

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **3536** LOGROÑO.

Doña M.<sup>a</sup> Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1261/2008, por auto de fecha 16 de enero de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor ÁNGEL LUIS DE PABLO ANGUIANO Y MARÍA TRINIDAD LOZA NESTARES, con domicilio en Calle Santiago, n.º 18, de Navarrete (La Rioja) y DNI número 16548256D y 16545431J respectivamente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL CORREO ED. RIOJA.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 20 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090007093-1